

# LA DEFENSA COSTERA DEL REINO DE GRANADA: LA INICIATIVA PRIVADA

NICOLAS CABRILLANA CIEZAR

## RESUMEN

El autor expone varios ejemplos de torres costeras del siglo XVI (Barbarroja, Torre Vaqueros, Guadalmansa, Cortijo del Conde...) cuya construcción no se debió a la Capitanía General del Reino de Granada, sino a los dueños de los grandes cortijos amenazados por la piratería berberisca. La importancia que tales torres tuvieron en la economía de la comarca queda probada con los datos que aporta sobre el cortijo de Guadalmansa (Estepona), cuya torre, aún inhiesta, es una de las más sólidas de la Costa del Sol malagueña.

## SUMMARY

In this article the author sets forth various examples of coastal watch towers of the 16th Century (Barbarroja, Torre Vaqueros, Guadalmansa, Cortijo del Conde...) which were not built by the Harbourmaster's Office of the Kingdom of Granada, but by the owners of great estates which were threatened by the attacks of Barbary pirates. The importance that these towers had for the economy of the region is manifest in the data furnished here about the estate of Guadalmansa (Estepona), whose tower, still standing, is one of the most solid of those along the *Costa del sol* of Málaga.

Para el conocimiento de la defensa costera del Reino de Granada se cuenta con el importante trabajo de Alfonso Gámir Sandoval, publicado en 1947, que ha pasado a ser un clásico del tema. Con base en documentos de archivo nos ofrece un detallado estudio de las torres del litoral que se extiende desde el río Almanzora al Guadiaro; detalladas descripciones de sus castillos, y pormenores del sistema financiero: la Farda; y las múltiples peripecias que originó la recaudación de los fondos necesarios durante una época en que graves cambios afectaron a las estructuras del Reino de Granada<sup>1</sup>.

Recientemente ha visto la luz otro estudio sobre el mismo tema, aunque limitado al litoral del Obispado de Málaga, o sea desde Nerja hasta Manilva, que aporta nuevos datos gracias a la utilización de documentos del Archivo General de Simancas y del catedralicio de Málaga<sup>2</sup>. El trabajo se

1. GAMIR SANDOVAL, A: "Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada, desde su reconquista hasta finales del siglo XVI". Universidad de Granada, 1947. Hay reedición facsímil reciente, 1988, en la Colección *Archivum* de la Universidad de Granada, con un estudio preliminar de José Luis Barea Ferrer.

2. VERA DELGADO, A: "La última frontera medieval: la defensa costera en el Obispado de Málaga en tiempo de los Reyes Católicos". Málaga, 1986.

ciñe al período comprendido entre la promulgación de las Ordenanzas de 1501 y las de 1511, incidiendo en los múltiples problemas que conllevaba la financiación del personal encargado de la defensa y la distribución de los fondos. Especial interés ofrecen los datos que se aportan sobre la custodia de la costa en la época nazari.

Este libro viene a sumarse al ya, también clásico, de Juan Temboury, en el que nos describe detalladamente las veintiocho torres de la costa occidental desde Manilva a Torremolinos: sus emplazamientos, tipología arquitectónica y su evolución, los materiales empleados en su construcción como clasificadores de su cronología, sus dimensiones... etc.<sup>3</sup>.

En todos estos trabajos se trata de la defensa a nivel oficial, la planificada por la Capitanía General del Reino de Granada, pero nada nos dice sobre la iniciativa privada que, a mi parecer, jugó un papel importante en la defensa del litoral. Un documento del Archivo General de Simancas<sup>4</sup> nos descubre que algunas torres de la costa fueron construidas por propietarios de fincas lindantes con el mar con objeto de defender sus haciendas, más protegidas por la red de torres establecida por el Conde de Tendilla.

En enero de 1548 se leyó en el Cabildo Municipal de Marbella una cédula del Príncipe don Felipe en la que pedía se le informara sobre la petición que el alcaide Alonso de Bazán había hecho para construir una torre con objeto de defender su hacienda de Guadalmansa. Efectivamente, el alcaide en su solicitud exponía que era propietario de un cortijo de pan llevar, situado a dos leguas de Estepona y tres de Marbella, junto al río Guadalmansa, que se extendía desde la arena de la mar hasta la sierra, pero “que por ser tierra marítima y donde continuamente se ven fustas de moros no se puede cultivar sin mucho peligro, por lo que para la seguridad de las personas que allí trabajan quería edificar una torre con un albacar a la redonda”, pues ello además de defender su propiedad redundaría en beneficio de los vecinos y moradores de la ciudad de Marbella.

El futuro rey, seguramente aconsejado por personajes de gran experiencia en el delicado tema de la seguridad del Estado, se mostró reacio a dar este tipo de permisos; quizá sobre el Consejo Real flotaban las negras sombras de los disturbios nobiliarios de anteriores décadas. Por ello el Príncipe quiso informarse acerca de la persona de Alonso de Bazán, para lo que, el 14 de octubre de 1547, envió desde Monzón una Real Cédula al Corregidor de Marbella pidiendo datos sobre una serie de detalles concretos, que revelan la minuciosidad que iba a caracterizar al futuro rey.

Tres meses más tarde, reunidos en Cabildo el Alcalde Mayor, los regi-

3. TEMBOURY ALVAREZ, J.: “Torres almenares (costa occidental)”. Málaga, s.a.

4. Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, leg. 34, cuad. 89.

dores y los jurados de Marbella, procedieron a dar contestación al interrogatorio enviado por el Príncipe don Felipe, en el que afirmaban que, efectivamente, el Cortijo de Guadalmanza estaba en la zona más peligrosa de la costa, a sólo doce leguas de Berbería, “a donde los moros y otros malhechores han venido y vienen a saltar y han llevado cristianos cautivos allende”, y han hecho estragos en los ganados y su atrevimiento es tal que recorren la zona “con bandera desplegada”. Añadía también el Cabildo marbellí que los navios berberiscos podían salir de la costa norteafricana sobre tarde, llegar a la tierra de Guadalmanza aquella noche, cautivar a los ganaderos y matar vacas, ovejas y puercos impunemente. Que el cortijo del alcaide Bazán corre especial peligro por estar cerca de lugares habitados por moriscos, como Benahavís, cuyos vecinos se han pasado allende “muchas veces en navios de moros, que han venido por ellos, y han llevado de camino los cristianos que hallaban, tanto caminantes como ganaderos”. Por lo que opinan que si Alonso de Bazán no construyera la torre solicitada los campesinos que trabajaban en su finca “estarían de noche como cautivos en tierra de moros”.

Como puede verse el cuadro de la situación de la costa que pintaban los regidores de Marbella revela fielmente el síndrome de inseguridad que vivía la población del litoral del Reino de Granada.

El mismo informe concejil es de gran utilidad para informarnos sobre el tema que ahora me ocupa: la participación privada en la defensa de la costa, ya que en él se afirma “que en todos los cortijos de Málaga a Gibraltar, aunque no estén en zonas tan peligrosas y mas desviadas del mar, hacen sus torres y baluartes para amparo de la gente, y que si esto no se hiciera no se podrían labrar las tierras de la costa, habría más y mayores montes y menos seguridad”. Se citan especialmente la Torre de Barba Roja, que es un cortijo casa-fuerte, en término de Gibraltar, que a pesar de estar a una legua de la mar sus propietarios han construido la torre que les sirve de protección<sup>5</sup>. Lo mismo ha ocurrido en el cortijo de Torre Vaqueros, cuya fortaleza ha sido edificada por sus dueños, los herederos de Pedro Mercader, para refugio de los labradores<sup>6</sup>.

Otros cortijos situados entre Málaga y Gibraltar han perdido su torre defensiva, cuando tras la decadencia de la piratería norteafricana quedó

5. En la vista de la costa de Gibraltar, que en 1567 Antón Van den Wyngaerde hizo por orden de Felipe II, aparece esta torre, aunque sin identificar en la publicación, sita entre Torre Carbonera y el Peñón. Al parecer ahora no se la conoce bajo la denominación de Barba Roja. Puede que se trate del actual cortijo de la Gorda. “Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde”. Dirigido por Richard L. Kagan. Madrid (E. El Viso), 1986.

6. A.G.S. Guerra Antigua, leg. 34, cuad. 89.

sin utilidad práctica, siendo derruida tras algunos años de pasar a ser simple granero o almacén de utensilios de labranza. Hace sólo unos años, desapareció a unos cinco kilómetros del casco urbano de Málaga, junto al antiguo camino de Churriana, el cortijo del Conde con una bella torre, posiblemente mudéjar, que debió servir para alertar a los campesinos del peligro pirático y jugaría un papel estratégico importante en relación con el sistema defensivo de la ciudad<sup>7</sup>. Creo que se trata de una finca de la familia Manrique de Lara, que en el siglo XVII obtuvo el Condado de Frigiliana. El antiguo palacio de la finca “El Retiro”, cercana al mar, construido por el Obispo de Málaga Fray Alonso de Santo Tomás, estaba dotada de rastrillo, puentes levadizos y aspilleras, para su defensa contra posibles ataques de los berberiscos<sup>8</sup>; todavía se conservan algunos de estos elementos.

El principal argumento empleado por el concejo marbellí para que la Corona autorizara a Bazán la construcción de su torre era que, además de no perjudicar a terceros, con ella aumentaría la producción de cereal y la ciudad no tendría que abastecerse de lugares lejanos. Ello también repercutiría en aumento de las Tercias Reales y del diezmo eclesiástico<sup>9</sup>.

El argumento era válido para toda la costa del Reino de Granada ya que desprotección, falta de torres defensivas, equivalía a peligro inminente de piratas turcos y berberiscos, originando una psicosis de miedo que producía abandono de las labranzas, desvío de las rutas comerciales hacia zonas del interior y, por tanto, despoblación subsecuente de las aldeas y cortijos del litoral. Despoblación de aldeas que estaba presente en la mente de todos, como una maldición, que, a su vez, aumentaba el peligro y disminuía la producción.

No lejos de la torre de Guadalmansa, que ahora se trataba construir por el alcaide Alonso de Bazán, se despobló la aldea mudéjar de Belerin (Belembin), que estuvo situada a unos seis kilómetros de Estepona, y cuyos habitantes, unas cien personas entre hombres, mujeres y niños, fueron raptadas y conducidas con engaño en febrero de 1501 a la costa africana. A partir de entonces, la aldea, situada a orillas de arroyo que lleva su nombre, quedó convertida en simple estancia de guardas de la costa; su recuerdo pervive gracias a la torre almenara que aún existe.

Más al interior se despoblaron también las aldeas de Montemayor,

7. Agradezco al arquitecto doctor don César Olano que me haya proporcionado una bella foto de este torre. El Cortijo del Conde estuvo situado entre el cortijo de Santa Bárbara y el cortijo de Vista Franca, los tres desaparecidos, absorbidos por las urbanizaciones.

8. ZAMORA BERMUDEZ, M.: “Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVir. Málaga. 1987, p. 121.

9. Archivo General de Simancas: Guerra Antigua, leg. 34, cuad. 89.

Cortes, Arboto, Tramores, Almadiar y Alarizate<sup>10</sup>. Los cortijos sólo pudieron prosperar al socaire de las torres defensivas. Torre Vaqueros, situada cerca de Arroyo Vaquero hacía posible la explotación de los ricos cortijos de Santa María, Coromina, Cortesín y otros, pertenecientes a las principales familias de la comarca; Santa María pertenecía en 1552 al regidor Cosme Hernández, uno de los personajes más influyentes de la vida local marbellí, y en la zona tenía ricas tierras el jurado Juan de Ortega<sup>11</sup>. Los Saravia, que fueron durante años alcaides de Casares, que recibieron de los Reyes Católicos buena extensión de tierras, eran dueños del Cortijo de Coromina, que aún existe entre Arroyo Vaqueros y Arroyo de Enmedio<sup>12</sup>; su explotación se basaba en contratos leoninos firmados con los moriscos del vecino lugar de Ojén.

La construcción de la Torre de Guadalmansa había de proteger la más extensa hacienda de la comarca, la que en 1571 constituiría el mayorazgo de Alonso de Bazán. El mismo, en su testamento, nos relata las parcelas que había ido acaparando a lo largo de los años. En el Paredón compró sus fincas a Sancho Martín, a Gerónimo de Burgos, a Martín de Peralta toda la orilla izquierda del río Guadalmansa; a García de Aguilar las tierras de Comecapas, de manera que “desde el Tarajal al Paredón no hay otras tierras ni linderos de otra ninguna persona”<sup>13</sup>.

Este latifundio que pasó a ser la finca más importante del mayorazgo de los Bazán, una vez dotado de su fuerte y esbelta torre y albacar, alcanzó un nivel de producción, tanto cerealista como ganadera, que pone de relieve la importancia que el sistema defensivo tuvo en la economía del país.

Tras la muerte de su dueño Alonso de Bazán, su heredero y único hijo Fernando se vio envuelto en un largo pleito, puesto por su tía Mencía Hernández Bazán, en la Chancillería de Granada, por el que todos los bienes quedaron embargados. Se llevaron a cabo largos y minuciosos inventarios de todos los bienes legados por el alcaide, lo cual nos permite, con todo detalle, el análisis de una fortuna familiar del siglo XVI<sup>14</sup>.

Quiero exponer aquí los datos referentes a la finca de Guadalmansa, tomados del acta levantada por el juez ejecutor Luis de Pareja en 1573, por revelar la importancia de las torres defensivas y porque son un documento

10. Expongo todo esto en un extenso trabajo titulado “Marbella en el Siglo de Oro”. En prensa (Biblioteca *Chronica Nova* de Estudios Históricos, de la Universidad de Granada; coedición con el Ayuntamiento de Marbella).

11. BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: “Moriscos y cristianos en el Condado de Casares”. Córdoba, 1982, p. 76, y Archivo Histórico Provincial de Málaga. Protocolo 4.874 f. 1 y 2.

12. Archivo Histórico Provincial de Málaga. Protocolo núm. 4.876, f. 68 y f. 71.

13. Archivo Municipal de Marbella. Testamento de Alonso de Bazán, f. LXXVI.

14. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Bazán Alonso de, alcaide de Marbella. Pleito de acreedores C. 513, leg. 2.551, p. 17.

curioso, no sólo desde el punto de vista de la economía agraria, sino también de la vida cotidiana del Siglo de Oro.

Inmediatamente después de la muerte del Alcaide Alonso de Bazán su albacea inventarió el siguiente ganado vacuno:

- 78 bueyes de arada, domados, para la labor de Guadalmanza.
- 10 bueyes viejos, que se vendieron para carne a un marchante.
- 231 vacas de hierro para cría, en Guadalmanza.
- 150 vacas de hierro en Postuero de la Cruz.
- 99 vacas vacías
- 127 novillos repartidos, en alquiler, de la siguiente manera: 24 en Ardales; 20 en Alora; 7 en Gaucín; 19 en Alcalá de los Gazules. El resto estaban en Guadalmanza; de ellos eran 49 erales; 5 uteros; 1 cuatreño, 2 cabestros.

Dado que el juez de la comisión, Luis de Pareja, es hombre de ciudad, y además no es de la comarca de Estepona, hay que explicarle el significado de las palabras que emplean los campesinos en el recuento del ganado vacuno:

Novillo Vergón quiere decir que es “toruno mal castrado”. Cabestro castrado quiere decir buey mayor, domado y encencerrado para guiar el ganado cuando lo encierran, para llevarlo a vender o a herrar; eral es el novillo que no pasa de dos años; utero el que tiene de dos a tres años; cuatreño, el que no ha cumplido los cinco; quinteño, el que tiene cinco años.

Buena oportunidad para conocer el léxico ganadero del siglo XVI, que, por cierto, no ha cambiado mucho. Pero no todo eran ganancias en la finca de Guadalmanza; el capítulo de gastos, minuciosamente expuesto por el albacea del alcaide Alonso de Bazán, nos permite conocer curiosos aspectos de la vida artesanal agrícola, la organización de una empresa ganadera y datos interesantes sobre salarios y precios.

Como la mayor parte de los cortijos de la región, Guadalmanza tenía una doble función: la ganadera, que se acaba de exponer, y la triguera, de particular importancia en la comarca de Marbella por el escaso terreno cerealícola existente en el siglo XVI.

La sementera duraba en Guadalmanza dos meses y medio, llevándose a cabo por ocho yuntas revечeras, lo que significaba tener dispuestos para ello 32 bueyes, 16 que araban la primera mitad de la jomada y 16 en la segunda. Téngase en cuenta que el alquiler de un buey para la temporada de siembra costaba cinco ducados y medio “conforme a la costumbre de la tierra”, más su alimentación y cuidado.

Los diez gañanes de la sementera de 1573 importaron 12.025 marave-

dies, a los que hay que sumar los 2.346 de salario del boyero y los 2.244 del capataz de la temporada.

El herrero dedicado a herrar las bestias, y posiblemente también a los bueyes y al arreglo de los utensilios de labranza importó 2.840 maravedís.

Se reseñan, además, 1.010 maravedís de gastos en el caserío de Guadalmanza durante la temporada; posiblemente se trate de aceite para el alumbrado con candiles, sal, ajos y otros productos menores.

El pan, la carne y el pescado consumidos durante la temporada de dos meses y medio representó 22.187 maravedís; había que alimentar además de los gañanes, capataz y boyero, al aperador, cuyo salario íntegro no se especificaba.

Hay que sumar también al capítulo de gastos 2.244 maravedís que importó el servicio de las bestias dedicadas a llevar la simiente y la comida de los trabajadores a la besana.

El total de gastos fue: 302.306 maravedís<sup>15</sup>.

Pero es difícil conocer la rentabilidad de una explotación agrícola exclusivamente por su haber y debe, ya que las implicaciones que se origina suelen ser complejas. En el caso de la hacienda y torre de Guadalmanza, una vez acabado el agosto y realizada la sementera, el ganado pasaba al Postuero de la Cruz, en término de Casares, a la defensa de la Iruela, cerca de Tarifa, y a la villa de Alcalá de los Gazules y otras partes en donde pasaban el invierno.

Con la actividad agrícola se fomentaba la presencia de gente en el campo y, por tanto, la seguridad de la costa. Los Protocolos notariales nos demuestran, en las cartas de compraventa de armas, que muchas personas, al desplazarse, llevaban sus ballestas y arcabuces, en particular los ganaderos. Ello nos hace pensar en los pioneros del Oeste americano, o mejor, en los gauchos de la Pampa argentina en donde las grandes haciendas reciben el nombre de “estancias” como nuestros puestos de vigilancia costera, de donde, quizás, lo heredaron.

La torre de Guadalmanza, a la sombra de la cual creció toda la riqueza escuetamente expuesta, debió de estar ya construida en 1550. Si unos años antes, en 1545, el pirata argelino Ali Hamet, conociendo la débil protección de la comarca de Estepona se había atrevido a desembarcar dos veces, saqueando el cercano molino de azúcar que el Duque de Arcos poseía junto a las playas de Manilva, en 1555 fracasó rotundamente en su intento de saquear Estepona, teniendo que batirse en retirada<sup>16</sup>. Una tempestad influyó en el fracaso argelino, pero fue el buen funcionamiento de las torres vigías,

15. *Ibidem*.

16. VINCENT, B.: “Economía y Sociedad en el Reino de Granada en el siglo XVI”. Historia de Andalucía, t. IV. La Andalucía del Renacimiento. (E. Planeta). Madrid, 1981, pp. 161-226.

que facilitó la coordinación del ataque conjunto desde Estepona y Marbella, lo que hizo que ni entonces, ni en años sucesivos, los piratas se atrevieran a desembarcar en la comarca. La esbelta torre de Guadalmanza cooperaba ya en la defensa del litoral.